

DECRETO N° 898

TEMUCO, 24 FEB. 2026

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N°256 de fecha 21 de enero de 2025 que aprueba el convenio de colaboración y transferencia de recursos entre la Dirección Regional de JUNAEB región de la Araucanía y la Municipalidad de Temuco para la ejecución del Programa "Escuelas abiertas 2025"
2. Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, orgánica constitucional de municipalidades.
3. La Ley de Compras Públicas N°18.886 y su reglamento
4. El Decreto Alcaldicio N°682 de fecha 12 de febrero de 2026 que aprueba la devolución de excedentes por saldos no utilizado en el año 2025, del proyecto "Escuelas abiertas 2025" por la suma de \$2.055.633.

CONSIDERANDOS:

Las orientaciones contempladas en el convenio, específicamente el punto décimo segundo que indica el reembolso de los saldos no ejecutados.

DECRETO:

1. Apruébese la devolución de excedentes, por saldos no utilizado en el año 2025, del proyecto "Escuelas Abiertas 2025" por la suma de **\$2.055.633**, según desglose:

Ítems	Monto Designado	Total Rendido	Devolución
Honorarios	\$5.000.000	\$5.000.000	\$0
Operacionales	\$2.039.220	\$1.460.580	\$578.640
Asociados a la actividad	\$2.960.780	\$1.483.787	\$1.476.993
Totales	\$10.000.000	\$7.944.367	\$2.055.633

2. La Dirección de Administración y Finanzas mediante el decreto de pago correspondiente procederá a efectuar la devolución a Tesorería General de la República, Rut: 60.805.000-0, los fondos indicados precedentemente; imputándolos a la cuenta extrapresupuestaria 2140507001001, Programa. Escuelas Abiertas 2025 Cta. Cte. N°660607049.
3. Déjese sin efecto el Decreto Alcaldicio N°682 de fecha 12 de febrero de 2026.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JAI ME GARCIA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



Vº Bº

114.05.07.001.001

2.055.633.-

27.02.2026

RGL/RVC/EBS

DISTRIBUCION:

- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento
- Alcaldía
- Dirección de Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección de Seguridad Pública

